



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Período Ordinario de Sesiones 2020

Sesión Especial N° 20

ORDEN DEL DÍA

Fecha: 6 de noviembre

Hora: 13:00 hs.

SECRETARÍA LEGISLATIVA



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Córdoba, 5 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Nota de fecha 5 de Noviembre de 2020 presentada por Concejales/as, y ante la necesidad de dar tratamiento a distintos expedientes legislativos enmarcados en la crisis desatada por la pandemia del Covid-19.-----

Y CONSIDERANDO:


Que la referida nota cumple con lo establecido por el artículo 33 del Reglamento Interno de este Cuerpo.-----


Que en el artículo 26 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba se establece, en su último párrafo, que en ningún caso podrán realizarse sesiones en sedes privadas o gestionadas por terceros, ni suspenderse por decisión administrativa de las autoridades del cuerpo una vez que hayan sido convocadas, salvo por razones de fuerza mayor.-----

Que en el artículo 54, inciso "r" del citado Reglamento se dispone que es atribución del Viceintendente determinar el lugar de Sesión del Cuerpo con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, comunicando en forma fehaciente y con suficiente antelación cualquier cambio que se resolviere al respecto, en los términos del artículo 26.-----

Que conforme al Acta Acuerdo suscripta con fecha 18/03/2020, por los/as Concejales/as integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria, en la cual facultan al Señor Viceintendente a convocar al Concejo Deliberante en el momento que así lo amerite de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria.-----


Que mediante Decreto "V" N° 0123/2020, ratificado por Decreto "L 0780" del día 17 de Abril del corriente, se estableció que, --mientras persista el estado de emergencia que dispone el "aislamiento social preventivo y obligatorio" el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba podrá sesionar válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier sala de reuniones.-----


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



DR. DANIELA PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

L 0813


Oficialía
Mayor

GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba cuenta con los medios técnicos para celebrar reuniones y plenarios sin la presencia física de los asistentes, si así fuere menester.-----

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEINTENDENTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

DECRETA:

Artículo 1º.- CONVÓCASE a Sesión Especial para el día viernes 6 de noviembre de 2020, a las 13:00 horas. Cuyo objeto es dar tratamiento a:

-Nº 8776/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los concejales Ferraro y Ovejeros, modificando los artículos 3º, 29, 36, 59 y 71 de la Ordenanza N° 10.713 -Centros Vecinales-, incorporando la temática de género, diversidad y violencias en las funciones, integración, y capacitación en los centros vecinales.

-Nº 8881/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el concejal Ovejeros, declarando de Interés Municipal, en los términos de la Ordenanza N° 10.626, el inmueble ubicado sobre Av. Manuel Cardeñosa N° 3450, con frente sobre Av. La Cordillera y calle Antonio Rodríguez del Busto donde funciona el denominado Orfeo Superdomo.

-Nº 8884/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los concejales del Bloque de la UCR, declarando de Interés Municipal, conforme los alcances establecidos por la Ordenanza N° 10.626, al inmueble denominado "Orfeo Superdomo", donde se desarrollan actividades culturales, artísticas, deportivas y sociales.

-Nº 8874/C/20

Proyecto de Resolución, iniciado por los concejales del Bloque Hacemos por Córdoba, solicitando al DEM gestione información ante el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, sobre la situación fiscal y valuación provincial del inmueble ubicado sobre Av. Manuel Cardeñosa N° 3450, con frente sobre Av. La Cordillera y calle Antonio Rodríguez del Busto donde funciona el denominado Orfeo Superdomo.

-Nº 8863/C/20

Proyecto de Resolución, iniciado por el concejal Quinteros, solicitando al DEM informe (Art. 65 COM) sobre aspectos referidos a la solicitud de autorización para la demolición del "Orfeo Superdomo".

-Nº 8877/C/20

Proyecto de Resolución, iniciado por el concejal Quinteros, solicitando al DEM informe (Art. 65 COM) sobre exenciones impositivas al grupo Dinosaurio SA,


MIGUEL-ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba


DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

LO 813


Oficialía
Mayor
GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

autorizaciones y aprobación de proyectos realizados por el desarrollista de los Complejos Milénica, Dinosaurio, Orfeo Suites y Orfeo Superdomo.

-N° 8887/C/20

Proyecto de Resolución, iniciado por la concejal Vilches, solicitando al DEM informe (Art. 65 COM) sobre diversos aspectos referidos a la presentación de autorización para la demolición del "Orfeo Superdomo".

-N° 7289/N/20

Nota, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, remitiendo Decreto N° 227/2020, disponiendo la exoneración de agente municipal de la Dirección de Espacios Verdes.

-N° 8614/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por el Concejal Casado, modificando artículos de la Ordenanza N° 7244 -Estatuto del Empleado Municipal-, referido a los deberes, prohibiciones y causales de cesantía.

-N° 8827/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los concejales Aizpeolea y Fernández, creando la Comisión Especial de Homenaje al "Cura Vasco".

-N° 8330/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los concejales Migliore, Negri e Iglesias, declarando Interés Municipal, como integrantes del Patrimonio Cultural Intangible e Inmaterial de la ciudad, a todas aquellas mujeres y personajes femeninos trascendentes.

-N° 8805/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los concejales Romero y Sacchi, creando el Registro Voluntario de Donantes de Sangre "Donando Vida".

-N° 8561/C/20

Proyecto de Ordenanza, iniciado por los Concejales del Bloque Córdoba Cambia, instrumentando una campaña de donación voluntaria de sangre, a realizarse en el Hemocentro Municipal de Córdoba con el objeto de contribuir al abastecimiento de sangre que se vio disminuido durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

-Proyectos Despachados por las distintas comisiones.

La Sesión Especial citada en el párrafo anterior se desarrollará bajo la modalidad "virtual", "on line" o "no presencial" regulada en el Decreto V 0123/2020 de esta Presidencia, ratificado por Decreto L0780 del día 17 de Abril del corriente, con las previsiones allí contenidas y las disposiciones de los artículos subsiguientes.-----


MIGUEL ANGEL CORREA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



DR. DANIEL A. PASSERINI
VICEINTENDENTE
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

L0813



GABRIEL ALEJANDRO MARTIN
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba